

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN MAULE COSTA	CAPÍTULO	32

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Mejorar los niveles y resultados de aprendizaje de las y los estudiantes del territorio del SLEP Maule Costa, mediante la implementación de un modelo de acompañamiento técnico-pedagógico.	Estudiantes en el estándar de aprendizaje nivel adecuado	<u>Calidad/Resultado Final*</u> 1. Porcentaje de variación en el estándar de aprendizaje nivel adecuado de la prueba SIMCE.	$((\text{Porcentaje promedio de estudiantes de 2º Medio del SLEP en nivel adecuado de la prueba SIMCE año } t / \text{Porcentaje promedio de estudiantes de 2º Medio del SLEP en nivel adecuado de la prueba SIMCE año } t-1) * 100)$	10.00 %	7.00 %	7.00 %	1
Objetivo 2. Mejorar las competencias de los actores clave del sistema capacitados	Actores clave del sistema capacitados	<u>Eficacia/Producto*</u> 2. Porcentaje de los actores clave del sistema capacitados a través del desarrollo de habilidades que promuevan la innovación educativa.	$(\text{Número de actores clave del sistema capacitados en el año } t / \text{Número total de actores clave del sistema año } t) * 100$	NM	10.00 %	10.00 %	2
Objetivo 3. Aumentar	Funcionarios directivos de las	<u>Eficacia/Producto*</u>	(Número de	NM	0.00 %	80.00 %	3

las competencias y capacidades de liderazgo en las comunidades educativas, mediante un programa de formación continua y estrategias de vinculación con el medio, que permitan la colaboración entre los establecimientos educacionales con los actores relevantes del sistema educativo.	comunidades educativas capacitados	3. Porcentaje de funcionarios directivos de las comunidades educativas capacitados.	funcionarios directivos capacitados en el año t/Número total de funcionarios directivos del sistema año t)*100				
Objetivo 4. Mejorar las condiciones físicas para el aprendizaje y bienestar de las y los estudiantes del territorio mediante la implementación de un Plan de Inversiones en infraestructura, equipamiento y tecnología, asegurando un entorno educativo de calidad con perspectiva de género y adecuado a sus necesidades.	Proyectos de infraestructura y/o equipamiento escolar que mejoren las condiciones de los establecimientos educacionales.	<i>Eficacia/Producto*</i> 4. Porcentaje de Establecimientos beneficiados con proyectos de mejoramiento de infraestructura y/o equipamiento.	(Cantidad de Establecimientos Educacionales beneficiados con proyectos de mejoramiento en infraestructura y/o equipamiento en el año t/Total de Establecimientos Educacionales en el año t)*100	NM	10.00 %	20.00 %	4
Objetivo 5. Asegurar la sostenibilidad financiera del servicio educativo, mediante una gestión eficiente de los recursos y alianzas estratégicas qué, a través del desarrollo de proyectos colaborativos permitan optimizar el uso de los recursos disponibles.	Captación de recursos por ingresos de subvención escolar.	<i>Eficacia/Proceso*</i> 5. Porcentaje de variación de los ingresos por concepto de subvención escolar.	((Ingresos anuales por subvención escolar año t/Ingresos anuales por subvención escolar año t-1)-1)*100	NM	6.00 %	3.00 %	5

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1

Se consideran los resultados SIMCE de 2º Medio.

Para el cálculo del % promedio de estudiantes se considerará el promedio simple de los resultados de las pruebas de lectura y matemática.

Se consideran los resultados de las pruebas de lectura y matemática.

Se entiende por nivel adecuado al grupo de estudiantes que han aprendido lo que está sugerido en las bases curriculares de su respectivo nivel.

2 Actores clave del sistema: docentes, educadoras/es de párvulo, directivos y asistentes de la educación.

El informe consolidado considerará aquellos funcionarios y funcionarias que han recibido al menos una capacitación durante el año t.

El informe consolidado deberá contener al menos:

- Definiciones y criterios para considerar una capacitación.
- Identificación de capacitaciones por funcionario o funcionaria.
- Cálculo del indicador.

3 Funcionarios directivos de las comunidades educativas de cada establecimiento educacional.

Funcionarios directivos EE: Directores ADP y sin ADP, Jefes UTP, Profesores Encargados e Inspector General.

El informe consolidado deberá contener al menos:

- Definiciones y criterios para considerar una capacitación.
- Identificación de capacitaciones por funcionario o funcionaria.
- Cálculo del indicador.

4 El Listado de establecimientos educacionales considerará todos los establecimientos educacionales del territorio del SLEP Maule Costa con matrícula en el año t .

El informe consolidado con establecimientos educacionales beneficiados con proyectos de mejoramiento de infraestructura, considerará los proyectos realizados o en ejecución en establecimientos en el año t.

El informe consolidado deberá contener al menos:

- Definiciones y criterios de proyectos de mejoramiento de infraestructura.
- Establecimientos Educacionales beneficiados.
- Cálculo del indicador.

Se entiende por proyecto de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales a aquellos proyectos de inversión o mejora financiados por el subárea 31. Para el caso del subárea 22 se considera las iniciativas que superen el monto de la subvención de mantenimiento.

Se entenderá por proyectos de mejora en equipamiento todas las iniciativas financiadas con recursos del subárea 29.

Se entiende por proyecto de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria.

5 Se consideran como subvención escolar los ingresos percibidos por: Subvención General; Subvención SEP; Subvención PIE; Subvención de Mantenimiento.

Se considera como información de los ingresos lo reportado en plataforma de comunidad escolar.

Como periodo se considerarán los ingresos registrados en comunidad escolar de enero a diciembre de cada año.

El indicador considera la evolución de los ingresos por lo cual los establecimientos deben tener matrícula vigente en el periodo t-1 y t.

El valor ingresado se calculará en miles de pesos.